



Legislación Tributaria

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Ova o curso:	Legislación Tributaria
Programa:	Administración de empresas
Escritor:	Marcela María Rojas Jiménez
Año y versión:	Año: 2015
Número de créditos:	2
Competencia global del curso:	Interpretar procedimientos del sistema tributario colombiano para ejercer control administrativo de acuerdo con los lineamientos de la legislación.

ESTRUCTURA

Elemento de competencia 1: comprender la política fiscal, según lo expresa el Estatuto Tributario colombiano que regula en materia de impuestos y lograr direccionar el cumplimiento de la normatividad expresada en él.

TEMAS	HORAS	
	AC	TI
Definición y objetivo	2	6
Aspectos generales	3	9
Clasificación de empresa	4	12
Planeación de obligaciones fiscales	2	6
	11	33

Nota: AC: Trabajo con acompañamiento docente. TI: Trabajo independiente del estudiante.

Elemento de competencia 2: analizar las obligaciones tributarias a la luz del marco jurídico nacional y sus respectivos efectos.

TEMAS	HORAS	
	AC	TI
Carga impositiva del Estado	1	3
Declaración de IVA	4	12
Declaración de la retención en la fuente	4	12
Declaración de renta	4	12
	13	39

Nota: AC: Trabajo con acompañamiento docente. TI: Trabajo independiente del estudiante.

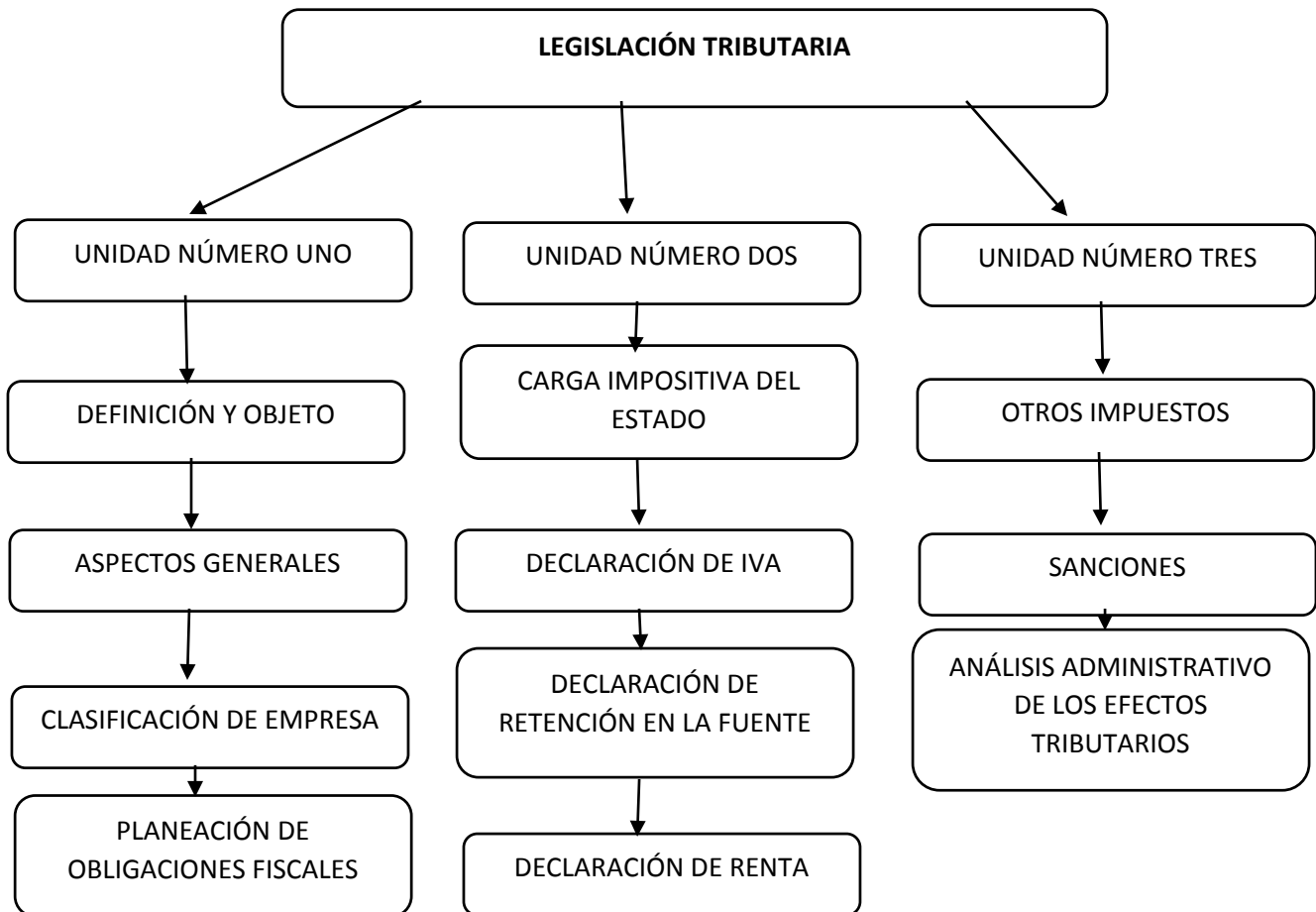
Elemento de competencia 3: elaborar un plan de acción de acuerdo con la política fiscal, que se entrelace con lo contable para obtener un efecto positivo en materia de impuestos, logrando explorar el complejo sistema tributario.

TEMAS	HORAS	
	AC	TI

Otros impuestos	3	9
Sanciones	3	9
Residencia para efectos tributarios	2	6
	8	24

Nota: AC: Trabajo con acompañamiento docente. TI: Trabajo independiente del estudiante.

MAPA CONCEPTUAL



METODOLOGÍA

Para el administrador de empresas es indispensable la formación académica en Legislación Tributaria, pues logrará conocer la carga impositiva del Estado frente al tema de los impuestos y establecer un plan de acción estratégico según los recursos disponibles.

La metodología que se tiene planteada para el curso promueve el pensamiento crítico, analítico y argumentativo frente a diversos temas que hacen parte de la legislación tributaria y donde se evidencien las competencias adquiridas por el estudiante.

Para el desarrollo de las aptitudes descritas anteriormente, el estudiante deberá construir, de manera autónoma o grupal, una apropiación de los conceptos expuestos y analizarlos a la luz de la legislación nacional.

JUSTIFICACIÓN

El administrador de empresas requiere una formación académica significativa en el área de los impuestos y la estructura fiscal, y una adecuada planeación tributaria. De esta manera podrá cumplir debidamente las obligaciones fiscales.

El curso de Legislación Tributaria es un espacio en el que el estudiante logrará entender plenamente los conceptos que hacen parte del área de los impuestos, sin importar cualquier cambio normativo al respecto.

EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación definidos para el presente curso están enmarcados en la capacidad analítica y argumentativa del estudiante para posicionar su punto de vista frente al planteamiento de un problema en casos prácticos; en el desarrollo de pruebas de conocimiento que evidencien su capacidad cognitiva e interpretativa frente al contenido temático; y en la ejecución de un trabajo práctico y colaborativo en el que se apliquen los conocimientos adquiridos. Igualmente, se tendrán en cuenta el manejo y utilización de las tecnologías de la información y la

comunicación, tales como el blog y la Wiki, herramientas que permitirán la adquisición de competencias en el proceso de aprendizaje.

GLOSARIO

UVT: unidad de valor tributario, es una medida de valor que representa los valores tributarios que anteriormente se expresaban en pesos. El Estado, cada año, actualiza el valor que tendrá para esa vigencia.

DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Entidad pública adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Impuesto: es el tributo que la ley establece a favor del Estado y a cargo de los contribuyentes, según el hecho imponible de la obligación tributaria.

Contribuyente: es el responsable del pago del tributo.

Base gravable: es la unidad de medida sobre la que se aplica la tarifa para establecer el valor del tributo.

IVA: impuesto sobre el valor agregado.

Patrimonio: conjunto de bienes de una persona natural o jurídica que puede ser valorado económicamente.

Hecho generador: es el hecho que origina el nacimiento de la obligación tributaria.

Tarifa: es el porcentaje que se le aplica a la base gravable para determinar el tributo.